

RESOLUCIÓN N° 1.041

LA PLATA, 14 de Julio de 2017

VISTO

Que el mandato de las actuales autoridades de todos los Órganos del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, concluye en Diciembre de 2017 y que debe realizarse el acto eleccionario para renovación de las mismas conforme a lo establecido en el artículo 52° de la Ley 10.411.

CONSIDERANDO

Que se ha convocado a elecciones para la renovación de Autoridades para el día 8 (ocho) de Noviembre de 2017.

Que simultáneamente con el llamado a elecciones, según la Ley 10.411, Capítulo VI, artículo 55°, se designará a tres matriculados que compondrán la Junta Electoral Provincial.

Que corresponde al Consejo Superior dicha designación,
Por ello:

El Consejo Superior, en uso de las facultades que la Ley 10.411 le confiere, en su Sesión de fecha 13 de Julio de 2017, Acta n° 499,

RESUELVE

Artículo 1: Designar como integrantes de la Junta Electoral Provincial, quienes firmarán el Acta de Aceptación, a los siguientes matriculados:

- Tarda, Sebastián Gabriel (T-46371)
- Alonzo, Paula Valentina (T-40419)
- Andrés, Vanina Elizabeth (T-43299)

Artículo 2°: Los integrantes de la Junta Electoral Provincial comenzarán sus funciones el día **15/8/2017** y finalizarán el día **23/11/2015**, cumplido el desarrollo de la Asamblea Anual Ordinaria.

Artículo 3°: De acuerdo al Presupuesto Colegial aprobado, corresponde una asignación total de **1345** (un mil trescientos cuarenta y cinco) módulos, para el acto electoral, con la siguiente distribución:

1_ Para la organización del acto, publicaciones, compra de insumos, viáticos de los componentes de la Junta, etc., **645** (seiscientos cuarenta y cinco) módulos.

2_ Para la retribución a los miembros por todo el período que insuma el acto, desde la organización inicial hasta el informe final a la Asamblea **700** (setecientos) módulos.

a) Junta Electoral Provincial:

1 Presidente _____ 26 módulos mensuales.
2 Vocales _____ 18 módulos mensuales c/ u.
Duración 3,5 meses _____ total 217 módulos.

b) Juntas Electorales Distritales:

1 Presidente _____ 7 módulos/ mensuales.
2 Vocales _____ 5, 5 módulos/ mensuales c/u.
Duración 2 meses _____ total 252 módulos.
(Desde el 20/9/17 al día 20/11/17)

c) Reconocimiento de viático a los convocados a cumplir funciones para Presidentes de mesa y Vocales:

1 Presidente de mesa _____ 2 módulos.
2 Vocales de mesa _____ 1 módulos.
Cantidad de mesas calculadas 77= _____ total 231 módulos.

Sumatoria **a + b + c** = _____ **700 módulos.**

Artículo 4º: Dese a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Matriculados. Cumplido, Archívese.